

DECRETO N° **1319**,

TEMUCO,

24 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 001 de fecha 3 Diciembre de 2004 sobre "Distinciones Ciudadanas y Otros Galardones"
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es deber de la Municipalidad, en representación de toda la comunidad, reconocer los méritos de los ciudadanos destacando a aquellos que en razón de su mérito, capacidad, dedicación y las acciones y servicios sobresalientes prestados a la sociedad, especialmente, a la comuna de Temuco y sus habitantes.
- 2.- Que, con ocasión de la celebración del Aniversario N° 92 de Carabineros de Chile, se hace necesario distinguir a 3 funcionarios de Carabineros de la 2° Comisaría de Temuco, cuyo desempeño y cumplimiento de labores policiales ha sobresalido y destacado en beneficio de la comunidad.

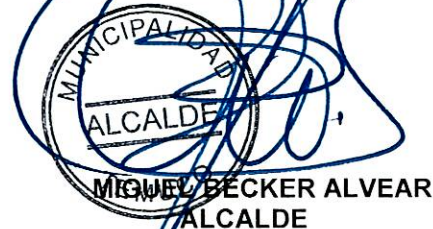
DECRETO:

- 1.- Otórguese la Distinción "**CONDECORACIÓN AL MERITO POLICIAL**" a los **Funcionarios de Carabineros de Chile, de dotación 2DA. COMISARIA, SARGENTO 2° DOÑA CATHERINE ÁLVAREZ VILLARROEL, CABO 2° BÁRBARA GONZÁLEZ PAZ y el SARGENTO 2°, DON CRISTIAN RAMÍREZ SANDOVAL, dotación 2da. COMISARÍA DE CARABINEROS**, en reconocimiento a sus méritos funcionarios y destacada labor y sobresaliente desempeño y colaboración en el trabajo que diariamente desarrollan junto a los inspectores municipales de la comuna, por demostrar en cada procedimiento policial su profesionalismo y responsabilidad, manifestando un alto grado de compromiso con la institución y la ciudadanía.
2. Hágase entrega de esta distinción en el acto solemne de conmemoración del 92º Aniversario de Carabineros de Chile, que se realizará este sábado 27 de abril de 2019, en la Ceremonia Cívico Militar, a las 11:00 horas en Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/RTS/jbb.

Distribución:

Gabinete-Alcaldía.
Concejo Municipal.
Depto. de Comunicaciones.
Of. De Partes.